



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 SET. 2014

ANGOL,

11745

31

DECRETO EXENTO N° _____ /60

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de julio de 2014, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde (S) don Juan Francisco Almendras Opazo y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado por el Secretario Regional Ministerial don Alejandro Blamey Alegría, con la finalidad de ejecutar el Programa Autoconsumo para la Producción Familiar 2014;

b) La Resolución Exenta N° 3573 de fecha 27 de agosto de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 30 de julio de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, Proyecto Comunal Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Angol, de fecha 30 de julio de 2014, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde (S) don Juan Francisco Almendras Opazo y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado por el Secretario Regional Ministerial, don Alejandro Blamey Alegría.

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y en ningún caso su vigencia podrá exceder el 30 de junio del año presupuestario siguiente a la suscripción del presente instrumento.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFAO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. SEREMI DESARROLLO SOCIAL IX REGIÓN
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

